

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO PARA EL

FONDO DE
APORTACIONES PARA
LA NÓMINA EDUCATIVA
Y GASTO OPERATIVO

(FONE) | 2022

Formato CONAC





FORMATO CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), ejercicio fiscal 2022

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14 de abril de 2023

30 de septiembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la pertenece:

Nombre:

Nadya Salazar Cabrera

Coordinadora Operativa – Enlace Institucional de Evaluación del FONE

Unidad administrativa:

Dirección de Relaciones Laborales

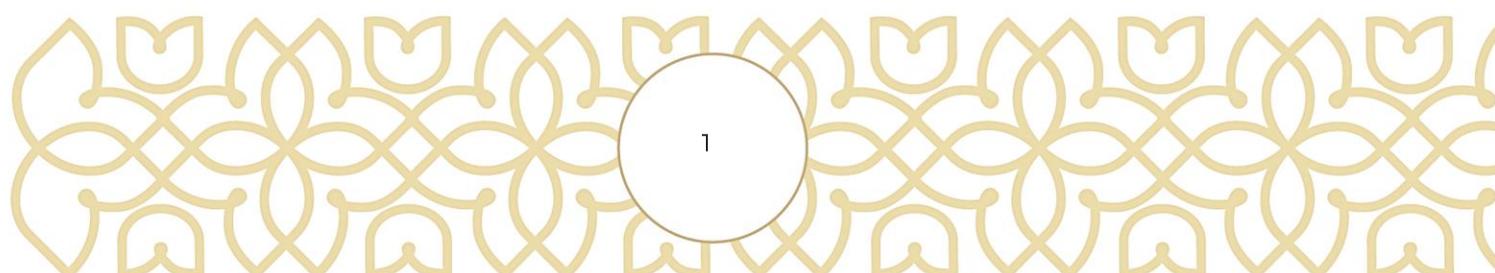
1.5. Objetivo general de la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ejercido en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2022, según la base de información entregada por la Unidad Responsable de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Proyecto mediante el cual se ejerció el Fondo.
2. Reportar los resultados y productos del Proyecto evaluado durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de este.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del Proyecto mediante el cual se ejerció el Fondo con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejoras del Proyecto mediante el cual se ejerció el Fondo con la lógica de los derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Proyecto mediante el cual se ejerció el Fondo.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Proyecto mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo.



8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficaz de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
9. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:		Entrevistas:		Formatos:	X	Otros:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato técnico 1. Solicitud de información específica. ▪ Formato técnico 2. Formato de integración de información complementaria. ▪ Formato técnico 3. Programas presupuestarios (Pp) que recibieron recursos del Fondo en 2019 - 2022. ▪ Formato técnico 4. Presupuesto del Fondo en el periodo 2019-2022. ▪ Formato técnico 5. Información específica sobre los tipos de apoyo, servicios o productos del Fondo. ▪ Formato técnico 6. Presupuesto 2022 del Fondo por Capítulo de Gasto.
----------------	--	--------------	--	-----------	---	--------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

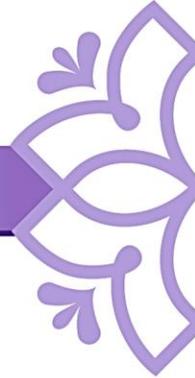
En cumplimiento a lo estipulado en los TdR aplicados, la "Evaluación Específica de Desempeño del FONE" se realizó mediante trabajo de gabinete, el cual de acuerdo con la fracción XXXV de la Tercera Disposición General de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del estado de Tlaxcala", se define como el *"conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación"*.

En cuanto a las principales técnicas de recolección de información que fueron utilizadas, destacan las siguientes:

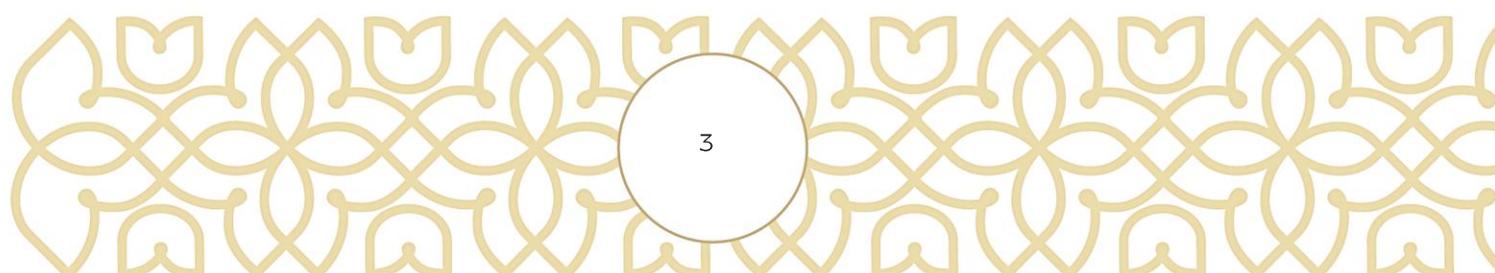
- Revisión y recopilación de información, datos y elementos técnicos documentados en formatos digitales e impresos de carácter oficial y asociados directa o indirectamente a los procesos de gestión del Fondo en la entidad.
- Investigación bibliográfica y búsqueda de información de carácter oficial en sitios de Internet (federales o estatales), relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia entre otros, que permitió apoyar la valoración del desempeño del Fondo a nivel estatal.
- Aplicación de formatos técnicos incluidos en la "Solicitud específica de información para la evaluación del Fondo", los cuales permitieron recopilar datos primarios y complementarios sobre la ejecución de este.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

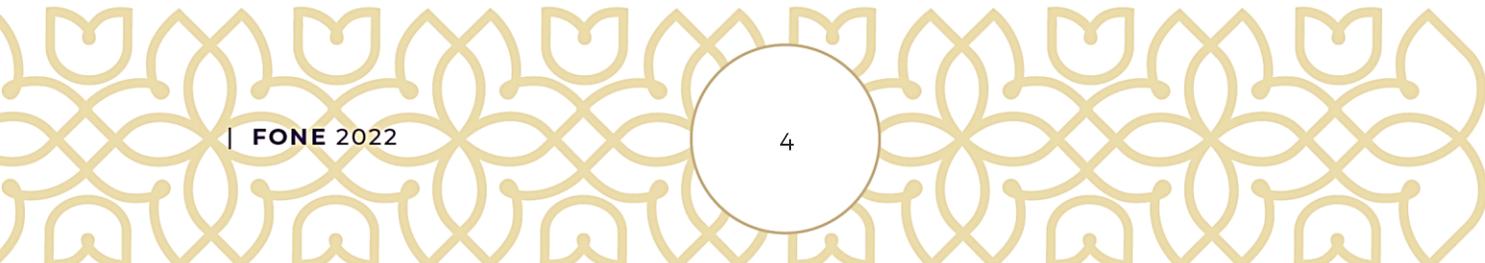


No.	Apartado	Tema	Hallazgos
1	2.2	Indicador sectorial	<p>En cuanto a la alineación del Proyecto 90-21 con los Programas derivados del PED 2017-2021, se observó que este estuvo vinculado al "Programa del Sectorial 2: Educación y Salud - Educación pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, a través de el mismo objetivo, estrategia y línea de acción mencionada para el PED en el párrafo anterior; lo anterior, debido a que el Programa Sectorial en comento, no presentó elementos distintos al del documento de planeación estratégica estatal y tampoco indicadores o metas asociados al Proyecto analizado.</p> <p>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</p>
2	2.3	Indicadores de Resultados, Servicios y gestión	<p>El resumen narrativo del nivel Fin se modificó en todos los años analizados (2020-2022), mostrando para el Proyecto 90-21 debilidades en cuanto a la sintaxis del objetivo, ya que no sigue la estructura señalada en la MML (el qué + mediante / a través + el cómo). No obstante, para 2023 el objetivo nuevamente se modificó y dicha debilidad se corrigió; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionados con su planteamiento, ya que, si bien se trata de un objetivo de orden superior ligado incluso a objetivos de tipo institucional, este contiene elementos que muestran ambigüedad.</p> <p>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</p>
3	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Respecto al indicador de nivel Fin, este se mantuvo en el periodo 2020-2022, el cual se consideró pertinente, relevante y claro, sin embargo, en 2022 mostró oportunidades de mejora referentes a su definición y método de cálculo.</p> <p>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</p>
4	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Tomando en cuenta que para el Proyecto 7-07 vigente en 2023 se estableció como indicador de nivel Fin el "Grado promedio de escolaridad en el estado de Tlaxcala", este se consideró pertinente con el objetivo que se pretende medir, claro, relevante y actualizado; no obstante, mostró oportunidades de mejora en su método de cálculo y medios de verificación.</p> <p>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</p>
5	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.</p>





			Referente al objetivo de nivel Propósito se observaron cambios en cada año durante el periodo 2020-2023. Pero este mostró oportunidades de mejora en cuanto a la población objetivo.
			Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.
6	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Se identificó que para el Proyecto 7-07 vigente en 2023, el objetivo del Componente se modificó respecto del planteado en 2022, observando oportunidades de mejora en su planteamiento, ya que este no refleja de forma directa "los bienes o servicios" que se entregan a la población objetivo"; y debilidades en su sintaxis, la cual no se apega de forma estricta a la señalada por la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP ni en el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20).
			Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.
7	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	En cuanto a los tres indicadores señalados para medir el logro del Componente, estos fueron relevantes y claros, sin embargo, presentaron oportunidad de mejora en el nivel de especificidad de sus medios de verificación, por lo cual no se consideraron monitoreables.
			Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.
8	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Se identificaron debilidades en la sintaxis de los objetivos del Componente 1 y el Componente 2 del proyecto 90-21, ya que estos no se apegan a los criterios señalados en la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP ni en el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20).
			Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.
9	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Sobre los indicadores del Componente 1 y Componente 2, estos se consideraron adecuados, relevantes y pertinentes; sin embargo, presentaron oportunidad de mejora en sus medios de verificación.
			Nota. Considerar que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D en 2020; el cual se convirtió en 74-22 en 2021; transitó al 90-21 en 2022; y en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07.
10	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Referente a las 63 Actividades del Proyecto 7-07 vigente en 2023, se observaron oportunidades de mejora en su planteamiento y sintaxis, ya que la estructura de su redacción no se apega a los criterios señalados



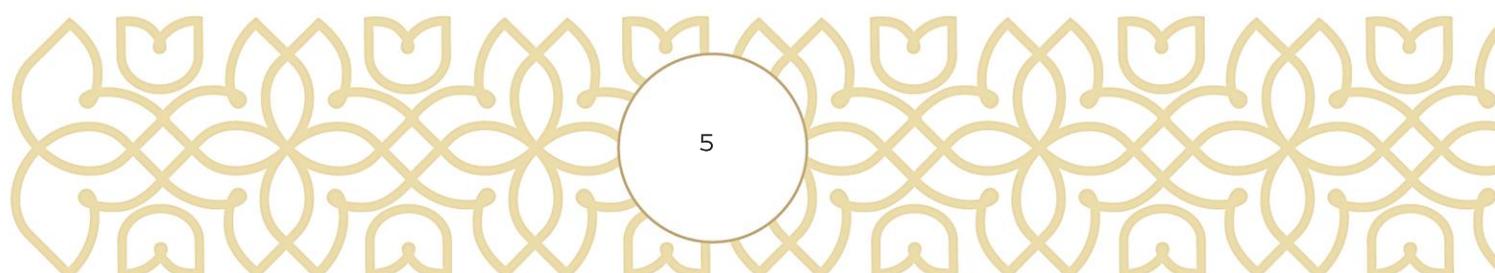


			en la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP ni en el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20).
11	2.5.1	Efectos atribuibles	El FONE cuenta con antecedentes de evaluación, las cuales de conformidad con las evidencias documentales proporcionadas por la USET y la información publicada en https://septlaxcala.gob.mx/web/fone/ estas se han realizado anualmente desde el 2015 a la fecha, sin embargo, el análisis y valoración del Fondo se ha realizado mediante la aplicación de TdR correspondientes al ámbito de desempeño, diseño, consistencia y resultados, procesos e indicadores, así como otras variantes relacionadas con estas (es decir de tipo específico), pero no ha sido sujeto a una metodología de impacto.
12	3.1	Definición de poblaciones	En el Diagnóstico o situación deseada del Proyecto no se definió a la población potencial, objetivo o atendida y tampoco se precisó una unidad de medida. Cabe decir, que tampoco se cuantificó a la población objetivo, pero se brindó un breve panorama del destino de los recursos del FONE en el Estado en el ejercicio 2020.

2.2. Señalar cuáles son las principales: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA, de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

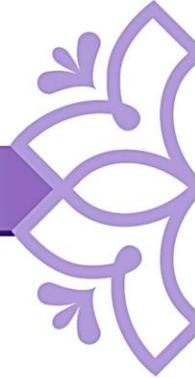
No.	Apartado	Tema	Fortalezas
1	2.1	Descripción de programa	A nivel estatal se identificó que, de acuerdo con el oficio UAF/1752-27/2021 firmado por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP-federal, al Estado de Tlaxcala le fueron autorizados \$6,063,054,014.00 pesos por concepto de FONE, específicamente mediante los programas I013, I014 e I015; monto que fue ejercido a través del Proyecto 90-2I. Servicios de Educación Básica y Normal para el Estado de Tlaxcala, a cargo de la USET.
2	2.1	Descripción de programa	El objetivo del Proyecto 90-2I establecido en la parte alta de su MIR vigente en 2022, fue correctamente alineados a los de la MIR federal del FONE, así como a lo señalado en el artículo 26 de la LCF.
3	2.2	Indicador sectorial	Se consideró que, la consecución de los objetivos del Proyecto antes referido, en cierta medida, contribuyeron al logro de las metas tanto del Eje Rector 2 del PND vigente, así como al Objetivo prioritario 6 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el "Parámetro" correspondiente.
4	2.3	Indicadores de Resultados, Servicios y gestión	La MIR federal del FONE 2022, en comparación con la Matriz vigente en 2021, incluyó nuevos indicadores en el nivel Fin, así como algunas modificaciones en sus indicadores de los objetivos superiores realizadas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, elementos que fortalecieron su diseño.





5	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	En el caso de la MIR del Proyecto 90-21 vigente en 2022, en comparación con la MIR 2023, consideró el Componente 2 y el Componente 3, los cuales habían sido orientados en primera instancia a "fortalecer la profesionalización docente y directiva", y en el e segundo al "pago de servicios esenciales y de mantenimiento", ambos denotando que se trataba de un programa vinculado a los rubros de gasto del FONE (Servicios personales y Otros de Gasto Corriente).
6	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Al cambiar el enfoque y orientación del Proyecto 90-21 en 2022, también los objetivos estratégicos, así como los de nivel Componente se modificaron, generando a su vez un ajuste lógico en las Actividades de su MIR. En el caso de las Actividades 1.4 y 3.2, se consideraron acciones necesarias, apegadas al proceso del pago de servicios personales y otros de gasto corriente con recursos del FONE, y que por lo tanto contribuyen al logro de los Componentes a los que fueron asociadas.
6	2.5.1	Efectos atribuibles	Se identificó que el FONE cuenta con antecedentes de evaluación, las cuales de conformidad con las evidencias documentales proporcionadas por la USET y la información publicada en https://septlaxcala.gob.mx/web/fone/ estas se han realizado anualmente desde el 2015 a la fecha, una buena práctica en la materia.
7	2.6	Valoración	Se determinó que los 8 indicadores estratégicos y de gestión que fueron seleccionados del Proyecto 90-21 fueron "Adecuados", es decir que cumplieron con 3 o 4 de las características analizadas, alcanzando el 88.24% (30 puntos) de la valoración máxima posible, en este caso 34 puntos.
8	2.6	Valoración	En general las evaluaciones analizadas se consideraron "Adecuadas", ya que ambas cumplieron con 4 de los criterios técnicos valorados, alcanzando el 80.0% de la valoración máxima esperada.
9	4.1	Aspectos comprometidos en 2022	El seguimiento de los ASM se registró en la Plataforma 'Agenda SED Tlaxcala' donde además se lleva a cabo el monitoreo de cada recomendación conforme a un semáforo de atención (no cumplió / parcialmente / cumplió) así como, las acciones comprometidas para dar cumplimiento a los ASM.
10	5.7	Calidad y suficiencia de la información disponible para evaluación	Las evidencias documentales remitidas en formato digital se consideraron pertinentes con la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia tanto del FONE, como del Proyecto 90-21 mediante el cual fueron ejercidos dichos recursos en la entidad en 2022.

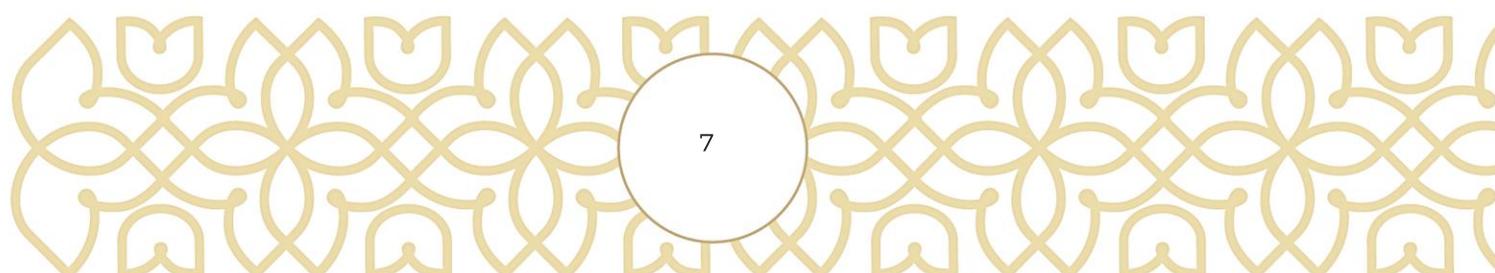
2.2.2. Oportunidades:



No.	Apartado	Tema	Oportunidades
1	2.2	Indicador sectorial	Vincular los Proyectos a cargo de la USET a los Programas Sectoriales correspondientes, a fin de identificar los objetivos y metas a los que estos contribuyen a nivel sectorial y con ello, orientar los recursos técnicos, financieros y de personal a la consecución de resultados.
2	2.2	Indicador sectorial	Contar con un formato técnico o programático que permita documentar la alineación de los Proyectos a los objetivos y metas de los Programas derivados del PED 2021-2027.
3	2.3	Indicadores de Resultados, Servicios y gestión	Fortalecer la estructura de la MIR del Proyecto analizado en la apertura 2024, con base en las recomendaciones generadas a partir de este proceso de evaluación del FONE.
4	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Considerar los criterios técnicos señalados en la "Guía para el diseño de la MIR" emitida por la SHCP y el "Manual de Planeación y Programación 2023 (pág. 20) para el establecimiento de ellos medios de verificación.
5	2.5.1	Efectos atribuibles	Considerar abordar temas de operación, sistematización de la información y rendición del FONE en ejercicios de evaluación posteriores.
6	4.1	Aspectos comprometidos en 2022	Dar continuidad al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas; así como fortalecer el SED estatal mediante la implementación de mecanismos de metaevaluación que permitan, en el corto plazo, atender las áreas de oportunidad en los procesos de evaluación.

2.2.3. Debilidades:

No.	Apartado	Tema	Debilidades
1	2.2	Indicador sectorial	Los Programas Sectorial 2 Educación y Salud – Educación pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, vigente en 2017-2021 no presentó elementos distintos al del documento de planeación estratégica estatal y tampoco indicadores o metas asociados al Proyecto analizado.
2	2.2	Indicador sectorial	En los formatos programáticos vigentes en 2022, no se documentó la alineación del Proyecto 90-21 a los objetivos del Programa del Sectorial correspondiente.
3	2.3	Indicadores de Resultados, Servicios y gestión	El diseño de la MIR mostró debilidades relacionados con el planteamiento y sintaxis de los objetivos de Fin y propósito.



4	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Algunos indicadores estratégicos y de gestión mostraron debilidades relacionadas con su definición, método de cálculo y medios de verificación.
---	-----	---	---

2.2.4. Amenazas

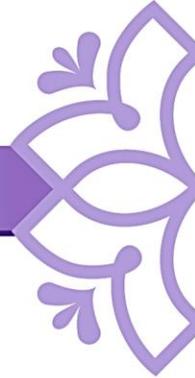
No.	Apartado	Tema	Debilidades
1	2.1	Descripción de programa	De acuerdo con Llanos y Sánchez (2023), con aval del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), en 2022 se identificaron a nivel nacional dos problemáticas en la operación del FONE, relacionadas con inequidad salarial opacidad en el ejercicio de los recursos; situaciones que representan una amenaza en la consecución de los objetivos del Fondo.
2	2.1	Descripción de programa	En 2023 se registraron los niveles más bajos en recursos destinados a la educación, situación que sienta un precedente y representa una amenaza en ejercicios posteriores.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en la información disponible, se identificó que el FONE fue ejercido a través del Proyecto 49-1D. Servicios de Educación Básica y Normal para el estado de Tlaxcala en 2020; el cual se convirtió en 74-22. Servicios de Educación Básica y Normal financiados por el Fondo para la Nómina Educativa (FONE) para el estado de Tlaxcala en 2021; transitó al 90-21. Servicios de Educación Básica y Normal para el Estado de Tlaxcala en 2022; y se identificó que en 2023 dicho Fondo se ejecutó a través del 7-07. Programa de Servicios de Educación Básica y Normal para una Nueva Historia de Tlaxcala.

Tomando en cuenta el objetivo de Propósito del Proyecto 90-21, así como los 3 de nivel Componente, se concluyó que, en cumplimiento de la normativa federal que regula la operación del FONE, específicamente relacionada con los Pp federales I013, I014 e I015, la USET destinó dichas aportaciones a: 1. Pago del personal docente, de apoyo y asistencia a la educación que integra la nómina de las plazas federalizadas en Tlaxcala, lo anterior a través de la dispersión de recursos del Fondo bajo el mecanismo y criterios señalados entre otros, en el artículo 26-A de la LCF; 2. Fortalecimiento de la profesionalización docente y directiva; atención de las necesidades de las instancias educativas y administrativas para el desarrollo de sus funciones; así como otros asociados a la prestación de servicios de Educación Básica; cuyo monto sumó \$169,911,636.44 pesos y correspondió al Pp I015. Gasto de Operación; 3. Las plazas subsidiadas de la entidad, conforme a los registros que se tienen en la SEP-federal y la SHCP, gasto ejercido que ascendió a \$96,774,404.00 pesos, de acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 01/ene/2022 al 31/dic/2022 de la USET.



Con base en lo anterior, se determinó que en el ejercicio fiscal 2022 la mayor parte (95.91%) de los recursos ejercidos del Fondo se destinaron a el FONE – Servicios personales, mientras que el resto (menos del 5%) a Otros servicios de gasto corriente y Gastos de operación. Esto se puede visualizar de mejor manera en la gráfica siguiente. Asimismo, se calculó una eficacia presupuestal del FONE 2022 igual al 99.9%.

Respecto de las plazas del personal docente y asistencia para la Educación Pública Básica y Normal activas en el módulo de empleo y remuneraciones correspondiente para ser pagadas con recursos del FONE en el Estado de Tlaxcala, según los datos del formato técnico denominado “Cuantificación de Variables” del Proyecto 90-21, en 2022 estas ascendieron a 32,193, las cuales, al cierre del ejercicio, fueron efectivamente pagadas.

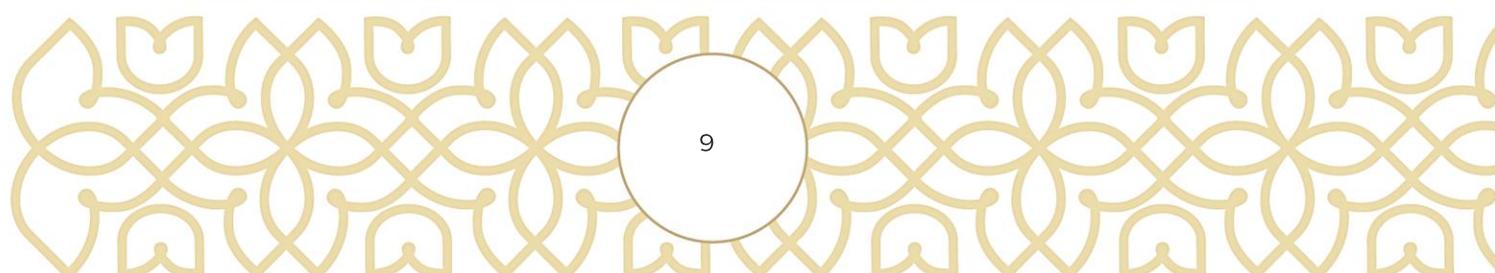
Referente a la parte programática del Proyecto 90-21, se concluyó que en el ejercicio fiscal 2022 las metas de los indicadores asociados a los beneficiarios del FONE reportaron un cumplimiento del 100%, es decir que han tenido resultados positivos en la atención al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación e instancias educativas y/o administrativas.

Sobre los cambios y/o modificaciones más relevantes observadas en la MIR del Proyecto 7-07 vigente en 2023, respecto del 90-21 de 2022, se identificó un enfoque y orientación distinta de los objetivos de dicho Proyecto, ya que en 2022 este consideró como población objetivo al personal docente, directivo, administrativo, de asistencia y servicio que cumple con los requisitos para ser remunerado con recursos del FONE; mientras que, en 2023 el Proyecto se centró en la atención de los alumnos de educación básica y normal en la entidad.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones generadas a partir de evaluaciones pasadas al FONE, de acuerdo con el ‘Acta de atención de los ASM derivados del PAE 2022 para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario’ (FONE) se reportó la aplicación correcta de los ASM en su totalidad (100%), es decir, que tuvieron un avance significativo de la implementación de los ASM, lo cual se considera una fortaleza al permitir la retroalimentación y mejora en los procesos de gestión y resultados del Fondo. Por último, la información proporcionada por la USET a través de los 6 Formato Técnicos solicitados por la Instancia Evaluadora Externa, se consideró consistente, fidedigna y suficiente para llevar a cabo el proceso de evaluación del FONE 2022.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

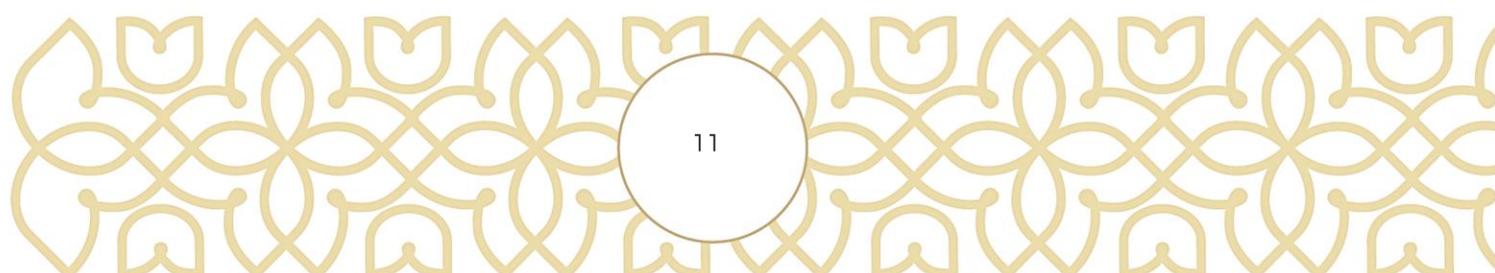
No.	Apartado	Tema	Recomendaciones
1	2.2	Indicador sectorial	En la apertura programática 2024, se sugiere que todos los Proyectos a cargo de la USET, entre ellos el correspondiente a la ejecución del FONE, sean alineados a los objetivos prioritarios, estrategias, líneas de acción y metas del Programa Sectorial 2021-2027 que corresponda, en este caso el asociado al Eje 2. Bienestar para todos y el Objetivo 2.2 Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte permanente del PED 2021-2027. Lo anterior una vez que dicho Programa sea publicado por la CGPI; mientras que, la alineación deberá realizarse en apego a los lineamientos correspondientes, señalados por la misma instancia.
2	2.3	Indicadores de Resultados.	Se sugiere que, si en la apertura 2024 se mantiene el objetivo del nivel Fin, el resumen narrativo sea más concreto, acotándolo por ejemplo como sigue: “Contribuir al incremento del nivel educativo en la



		Servicios y gestión	población mediante la implementación de un nuevo plan de estudios y el fortalecimiento del nuevo modelo educativo tlaxcalteca dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes”.
3	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Se sugiere que, si en la apertura 2024 se considera para algún nivel de la MIR el indicador “Tasa bruta de cobertura”, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), este se refiere al “número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar por cada cien personas de la población en edad normativa para cursar ese nivel” y “mide de forma aproximada el acceso a determinado nivel o tipo educativo por parte de la población en las edades idóneas”, conceptos que deberán reflejarse en el método de cálculo y definición de dicho instrumento de medición respectivamente.</p> <p>En otro caso, ya que se trata de un indicador externo, la fuente de la cual es retomado debe mencionarse en el método de cálculo, por ejemplo: “porcentaje publicado por la SEP-federal”; así como incluir el ciclo escolar o periodo de medición que corresponda.</p>
4	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Se recomienda que, de mantener el indicador “Grado promedio de escolaridad en el estado de Tlaxcala” en algún nivel de la MIR, en la apertura programática 2024, en el método de cálculo se señale que se trata de un “dato o cifra absoluta retomada del Reporte de indicadores educativos de la SEP-federal”; mientras que en los medios de verificación se especifique claramente el nombre del documento como “Reporte de indicadores educativos de la SEP-federal”; el ciclo escolar o año al que corresponde el dato; así como la dirección electrónica completa en la que puede ser consultado https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep_2018.zip</p>
5	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Para el Proyecto 7-07 se sugiere precisar la población objetivo y señalar con mayor claridad el objetivo al que se encuentra orientado el Proyecto.</p> <p>En el caso de su resumen narrativo se recomienda considerar la siguiente redacción “la población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial”. Asimismo, se recomienda considerar los indicadores “Eficiencia terminal en educación primaria” y “Eficiencia terminal en educación secundaria”.</p>
6	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	<p>Se recomienda que el o los objetivos de nivel Componente planteados en la apertura programática 2024, expresen con claridad los bienes o servicios (tangibles) que se entregan a la población objetivo a través del programa para la solución de su problemática y que estos sean los necesarios y suficientes para lograr el Propósito. Asimismo, su redacción debe seguir la siguiente estructura “producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado”, tal como lo señalan los documentos metodológicos aplicables.</p>



7	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Se recomienda que, para todos los indicadores de la MIR del Proyecto mediante el cual se ejerzan los recursos del FONE, se especifiquen claramente los medios de verificación, considerando en el caso de los señalados en la MIR del 7-07 de 2023: el nombre del documento como "Reporte de indicadores educativos de la SEP-federal"; el ciclo escolar o año al que corresponde el dato; así como la dirección electrónica completa en la que puede ser consultado https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/in_dicadores/reporte_indicadores_educativos_sep_2018.zip
8	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Se sugiere que, en caso de considerar el Componente 1 o el Componente 2 en la apertura programática 2024, su redacción debe seguir la siguiente estructura "producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado", por lo que, en el primer caso se propone <i>"Recursos del FONE para la profesionalización y capacitación del personal docente y directivo de los centros educativos de Educación Básica entregados"</i> ; y para el segundo <i>"Recursos económicos del FONE para servicios esenciales y de mantenimiento de unidades educativas y administrativas del nivel Educativo Básico entregados"</i> .
9	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Se recomienda fortalecer la especificidad de los medios de verificación, considerando agregar el nombre completo de los documentos (físicos o electrónicos) que sustentan la información de cada variable del método de cálculo; el área que genera resguarda o publica la información antes mencionada; la periodicidad con la que se generan los documentos o datos; si aplica, el link de acceso a la publicación de dicha información.
10	2.4	Avance de indicadores y análisis de metas	Se sugiere revisar y ajustar la sintaxis de las Actividades del Proyecto 7-07 de 2023, en caso de que estas sean retomadas en la apertura programática 2024, ya que, en estricto sentido deben corresponder a las "principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa" (CONEVAL, 2014, pág. 6). Asimismo, su redacción debe seguir la siguiente estructura "sustantivo derivado de un verbo + complemento"; aunado a lo cual, para garantizar su lógica vertical, deben estar claramente especificadas; estar, preferentemente, ordenadas de forma cronológica; no ser prescindibles para producir los Componentes a los que se encuentren asociadas.
11	2.5.1	Efectos atribuibles	Tomando en cuenta que los Proyectos a través de los cuales se han ejercido los recursos del FONE en el estado de Tlaxcala en el periodo 2020-2023, han presentado oportunidades de mejora en su estructura analítica y diseño de la MIR, se sugiere no someterlos a una evaluación de impacto en los procesos de evaluación que se desarrollen en el corto o mediano plazo. Asimismo, se recomienda que, en



evaluaciones posteriores, de acuerdo con las características del FONE, se considere abordar temas de operación, sistematización de la información y rendición de cuentas de dicha intervención pública.

12

3.1

Definición de poblaciones

Actualizar el Diagnóstico o Formato de Situación Deseada del Proyecto mediante el cual se ejerzan los recursos del FONE en la entidad, considerando establecer de forma puntual la definición cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Gloryha Horsfieldi Romero Solares

4.2. Cargo:

Líder de proyecto

4.3. Institución a la que pertenece:

AxysPrime S.C.

Innovación que genera valor

4.4. Principales colaboradores:

Selma Sarai Salazar Torres

Especialista de evaluación

Catalina Dip Hernández

Analista de evaluación

Eder Daniel Herrera Cabrera

Analista de evaluación

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

datos@axysprime.com

4.6. Teléfono (con clave lada):

+52 222 234 9166

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO(S)

5.1. Nombre del Fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)

5.2. Clave del Fondo:



I-013

5.3. Ente público coordinador del Fondo:

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)

5.4. Poder público al que pertenece el Fondo:

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial		Poder Legislativo		Ente Autónomo
-----------------	---	----------------	--	-------------------	--	---------------

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):

Federal	X	Estatal		Local
---------	---	---------	--	-------

5.6. Nombre de la(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de(los) Fondo(s):

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s):

Dirección de Relaciones Laborales

5.6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Datos de contacto	Unidad Administrativa
---------	-------------------	-----------------------

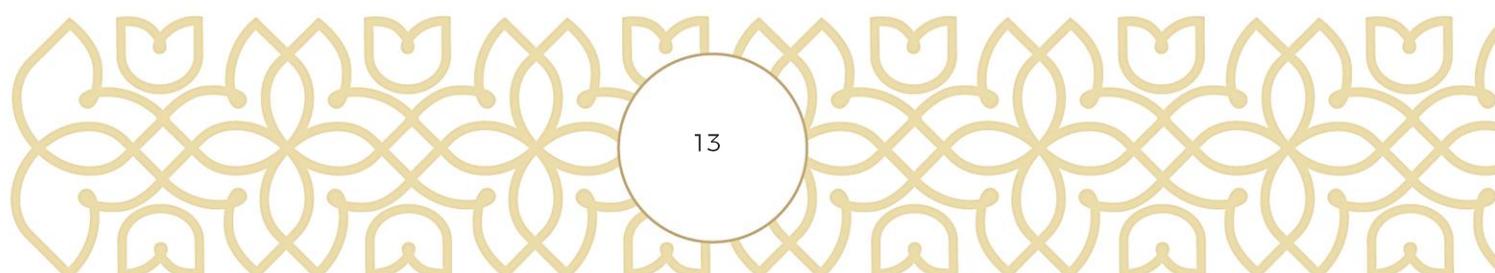
<p>Homero Meneses Hernández Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala</p>	<p>Teléfono: +52 246 46 21060 Ext. 8096 Correo electrónico: rigoberto.zamudio@saludtlax.gob.mx direcciongeneral.sesa@gmail.com</p>	<p>Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)</p>
--	--	---

<p>Nadya Salazar Cabrera Coordinadora Operativa Enlace Institucional de Evaluación del FONE</p>	<p>Teléfono: +52 246 114 0469 Correo electrónico: juanfelcu@gmail.com planeacion.finanzas@saludtlax.gob.mx</p>	<p>Dirección de Relaciones Laborales</p>
--	--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación Directa	6.1.2. Invitación a tres	6.1.3. Licitación Pública Nacional	X
-----------------------------	--------------------------	------------------------------------	---





6.1.4.	Licitación Pública Internacional	6.1.5.	Otro: (Señalar)
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala:			
6.3. Costo total de la evaluación:			
\$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M. N., incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)			
6.4. Fuente de financiamiento:			
Recursos Estatales			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1. Difusión en internet de la evaluación:			
https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/descripcion-cgpi			
7.2. Difusión en internet del formato			
https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/descripcion-cgpi			

